

## REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EXPLOTACIÓN AVICOLA

### Definición de autorización sanitaria para construcción de explotación avícola.

Es la autorización escrita que otorga el IPSA como Autoridad Competente a una persona natural o jurídica, para el inicio de los trabajos de construcción de una granja avícola. Se obtiene mediante un proceso por el cual la autoridad sanitaria competente emite la Autorización de construcción.

### Procedimiento

Solicitar por escrito al Director de Salud Animal IPSA con copia a Sección Avícola, la inspección del terreno indicando en la nota la siguiente información:

- Dirección exacta: Departamento, Municipio, Comarca.
- Nombre de la granja y extensión de terreno a inspeccionar, Función zootécnica que se desarrollara, Teléfono fijo y/o celular; correo electrónico de persona de contacto.

El interesado deberá presentar la siguiente información:

- Croquis del terreno donde se establecerá explotación avícola e incluir planos de la construcción.
- Fotocopia de cédula (persona natural) o copia de RUC (Persona Jurídica) del propietario de la explotación debidamente razonada por notario.
- Copia de escritura del terreno donde estará ubicada la explotación, debidamente razonada por notario y cumplir con la carga fiscal de acuerdo a ley 16.
- En caso de persona jurídica fotocopia debidamente razonada de escritura de constitución y del poder legal de persona que ostenta representación.
- En caso de alquiler de terreno presentar fotocopia de contrato de arrendamiento actualizado debidamente razonada por un notario.
- Presentar escritura pública de declaración notarial donde exprese ser dueño de la propiedad, indicar ubicación de la misma y que solicita inscribirse al Programa Nacional Avícola.
- En caso de renovación de inspección de terreno se deberá mencionar en su solicitud constancia de aprobación de terreno emitida por IPSA, ya que este trámite tiene validez de 1 año.

### Contactos:

Dr. Wilmer Juárez Juárez  
Director de Salud Animal IPSA

Correo: [wilmer.juarez@ipsa.gob.ni](mailto:wilmer.juarez@ipsa.gob.ni)

Dra. Rachel Connolly Juárez  
Responsable de Sección Avícola IPSA

Correo: [rachel.connolly@ipsa.gob.ni](mailto:rachel.connolly@ipsa.gob.ni)



**¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA IPSA

Dirección de Salud Animal / Sección Avícola

Km 6 carretera Panamericana Norte, puente desnivel Portezuelo 100 metros al este 150 metros al sur.

Teléfono: 22981330 - Extensión: 151

Web: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)